

MENDOZA, **06 NOV 2025****VISTO:**

El contenido del Expediente: 28078/2025, donde la Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita se modifique la Resolución N° 719/2025-FI, en la cual se otorgan los Adicionales por Carácter Crítico de la Función al personal docente de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 719/2025-FI se otorgó, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025, el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al PERSONAL DOCENTE de la carrera de Arquitectura.

Que por un error involuntario se consignaron datos equívocos con respecto al nombre del espacio curricular de la docente María OLIVER PUJOL, por lo que resulta necesario rectificar la mencionada Resolución.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido de la Resolución N° 719/2025-FI - ANEXO I, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

OLIVER PUJOL, María

DONDE DICE:

Legajo	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Monto hasta 31-12-2025
32.473	OLIVER PUJOL, María	J.T.P. Dedicación Simple	Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simpe en el Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE en el espacio curricular "Arquitectura III– Taller de Integración Proyectual"	\$ 231.144,35

DEBE DECIR:

Legajo	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Monto hasta 31-12-2025
32.473	OLIVER PUJOL, María	J.T.P. Dedicación Simple	Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simpe en el Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE en el espacio curricular "Arquitectura II– Taller de Integración Proyectual"	\$ 231.144,35

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 844/2025